

## REQUISITOS DE GIROS RESTRINGIDOS

- Solicitud (se entrega en el momento del trámite).
- Copia de credencial de elector.
- Copia de la CURP.
- Copia de pago de agua y predial reciente.
- Copia del recibo de la luz reciente.
- Dos Fotografías del local (1 por fuera y 1 por dentro).
- Copia de la Credencial de elector de por lo menos 10 vecinos firmando dicha copia de conformidad y especificando el giro del establecimiento.
- RFC. (se tramita con un Corredor o Ciber)
- En caso de no ser dueño de la finca (contrato de arrendamiento)
- En caso de ser necesario inspección de Agropecuario, Ecología y Obras Publicas
- Carta de no antecedentes penales (Oficina instalada a costado de la Presidencia Municipal de Acatlán de Juárez y en la Presidencia Municipal de Teuchitlán).
- Visita de inspección por parte de Padrón y Licencias, contemplando que se cumpla el **Art.20** de la Ley de Giros restringidos.
- Supervisión y recomendación de Protección Civil
- Carta Compromiso

Trámites o dudas favor de pasar con:

**C. MARIA DOLORES CERVANTES BENITEZ**

Directora de Padrón y Licencias

En el Departamento de Padrón y Licencias.

Domicilio: Agustín Yáñez # 94 (Casa Cocula).

TEL: 377-77-3-64-05 O 377-77-63-33 EXT. 112

*Maria Dolores Cervantes Benitez*



H AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE COCULA, JALISCO  
2021-2024